



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---------------------------|--|
| Radicado No. | 05001 31 03 008 2018 00402 00 |
| Demandante(s) | ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA |
| Demandado(s) | LUIS GUILLERMO GRACIANO ROJAS |
| Asunto | TOMA NOTA CONCURRENCIA, NO FIJA FECHA DE REMATE, REQUIERE 7 |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1354V |

Se incorpora al plenario el Oficio arribado por la Tesorería del Municipio de Medellín, Unidad de cobro coactivo, mediante la cual informan que mediante Resolución No. STH-43347-2022 del 16 de junio de 2022, resolvieron decretar el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-413190, teniendo en cuenta lo anterior SE TOMA NOTA de la concurrencia de embargo decretada.

De otro lado, obra memorial mediante el cual el apoderado del ejecutante solicita sea fijada fecha de remate para realizar diligencia de remate respecto de los bienes objetos de cautela, sin embargo, de una revisión del mismo, se logra evidenciar que dichos bienes no se encuentran avaluados, razón por la cual no se cumple con los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso. Así las cosas, NO SE ACCEDE a fijar fecha de remate.

SE REQUIERE al ejecutante para que, si bien lo desea aporte un avalúo comercial, para lo cual podrá contratar dictamen pericial con entidades o profesionales especializados.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

